



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

VISTO:

El TAE A-01-00036133-6/2025 caratulado “*D. G. C. C. S/ IMPRESIÓN REVISTA PENSAR JUSBAIRES N° 42*” y;

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación citada en el Visto, la Dirección de Editorial Jusbaires solicitó la impresión de trescientos (300) ejemplares de la Revista “*Pensar Jusbaires N° 42*” según las características técnicas que detalló mediante los Memos 9793/25 y 11092/25.

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones incorporó el presupuesto presentado por Eudeba S.E.M., el cual define el monto por la impresión requerida en pesos nueve millones novecientos quince mil (\$9.915.000.-) (v. Adjunto 193026/25), y manifestó que la firma Eudeba S.E.M. es una sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos pertenecientes, en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad Nacional de Buenos Aires. En razón de ello, expresó que correspondía encuadrar la presente contratación en el punto a) del inciso 11 del artículo 28 de la Resolución CM N° 276/2020, reglamentario del artículo 29 inciso 11 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) (v. Adjunto 190200/25).

Que mediante Memo 10478/25, la Dirección de Editorial Jusbaires prestó conformidad de la cotización elaborada por la firma EUDEBA S.E.M..

Que asimismo, la Dirección General de Compras y Contrataciones incorporó la documentación exigida por el artículo 28.11, apartado e), del Anexo I de la Resolución CM N° 276/20 (v. Adjuntos 193030/25, 193032/25, 193034/25 y 193035/25).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764) la Dirección



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

General de Programación y Administración Contable afectó preventivamente la suma necesaria para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjunto 199150/25).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que de acuerdo a los antecedentes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 46/2025 y adjudicar la misma a la firma Eudeba S.E.M. por la suma de pesos nueve millones novecientos quince mil (\$9.915.000.-), correspondiente al servicio de impresión de trescientos (300) ejemplares de la Revista “*Pensar Jusbaires N° 42*” según las características técnicas que detalló mediante el Memo 9793/25 y la propuesta económica obrante en el Adjunto 193026/25.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Dirección de Editorial Jusbaires para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los referidos ejemplares.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma Eudeba S.E.M. lo aquí resuelto.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14496/2025.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**
RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 46/2025, por la impresión de trescientos (300) ejemplares de la Revista “*Pensar Jusbaires N° 42*”.

Artículo 2º: Adjudícase la Contratación Directa N° 46/2025 a la firma Eudeba S.E.M. (CUIT N° 30-53610999-0) por la suma de pesos nueve millones novecientos quince mil (\$9.915.000.-), conforme las características técnicas detalladas en el Memo 9793/25 y en la propuesta económica remitida oportunamente.

Artículo 3º: Apruébase el Modelo de Contrato Interadministrativo a suscribirse con la firma Eudeba S.E.M., que como Adjunto 201298/25 forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4º: Dese intervención a la Dirección de Editorial Jusbaires para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los ejemplares mencionados en el artículo 1º de esta Resolución.

Artículo 5º: Autorízase a la Dra. Clara María Valdez (DNI N° 31.253.142), en su carácter de Directora General de Administración, a realizar la suscripción del Contrato aprobado *ut supra*, en nombre de la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Artículo 6º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

(texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 7º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de la Dirección de Editorial Jusbaires y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

